



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0192] [9L/5300-0193] [9L/5300-0194] [9L/5300-0195] [9L/5300-0196] [9L/5300-0197] [9L/5300-0198] [9L/5300-0199] [9L/5300-0200] [9L/5300-0201] [9L/5300-0202] [9L/5300-0203] [9L/5300-0212] [9L/5300-0213] [9L/5300-0214] [9L/5300-0215] [9L/5300-0216] [9L/5300-0217] [9L/5300-0218] [9L/5300-0219] [9L/5300-0220] [9L/5300-0221] [9L/5300-0222] [9L/5300-0223] [9L/5300-0224] [9L/5300-0225] [9L/5300-0226] [9L/5300-0227] [9L/5300-0228] [9L/5300-0229] [9L/5300-0231] [9L/5300-0232] [9L/5300-0233] [9L/5300-0234] [9L/5300-0235] [9L/5300-0236] [9L/5300-0247] [9L/5300-0248] [9L/5300-0249] [9L/5300-0250] [9L/5300-0251] [9L/5300-0252] [9L/5300-0253] [9L/5300-0254] [9L/5300-0255] [9L/5300-0256] [9L/5300-0257] [9L/5300-0258] [9L/5300-0259] [9L/5300-0260] [9L/5300-0261] [9L/5300-0262] [9L/5300-0263] [9L/5300-0264] [9L/5300-0265] [9L/5300-0266] [9L/5300-0267] [9L/5300-0268] [9L/5300-0269] [9L/5300-0270] [9L/5300-0271] [9L/5300-0272] [9L/5300-0273] [9L/5300-0274] [9L/5300-0275]

### Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

### [9L/5300-0212]

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIRIGIDAS A LOS AGENTES DE IGUALDAD EN LOS COLEGIOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"El artículo 17.2 del Decreto 64/2006, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la protección de sus víctimas, establece que las Consejerías deberán remitir a la competente en materia de promoción de la igualdad, un informe relativo a las actuaciones destinadas a la prevención de género.

Entre las realizadas por la Consejería de Educación durante el año 2015 hay varias destinadas a promover la figura del representante de igualdad en los centros educativos. Algunas de éstas están centradas específicamente en el ámbito de la promoción de la igualdad y de la prevención de la violencia de género, y otras corresponden a una prevención de carácter más inespecífico, como las relacionadas con el fomento de una convivencia positiva y el desarrollo de competencias interpersonales basadas en el respeto, en la resolución pacífica de conflictos y en el uso responsable de las herramientas digitales. Ambos tipos contribuyen tanto a la formación como a la sensibilización respecto a los temas objeto de la pregunta parlamentaria.

Las actuaciones realizadas con relación a la formación de los agentes de igualdad y para la sensibilización y conocimiento por parte de los/as estudiantes sobre la utilización de las redes sociales con especial atención a las situaciones de abusos sexuales son las siguientes:

1. Se ha desarrollado un Seminario de Representantes de Igualdad, a lo largo de todo el curso, incluido en el Plan de Formación del curso 2014/15.

2. Dentro del Plan de Formación del Profesorado (período 2015-2019) se han incluido dos líneas específicas, con el fin de promover la formación a lo largo de la legislatura, que se concretan en actividades específicas cada curso escolar:

a. Educación Inclusiva e Igualdad de Género, entre cuyos objetos aparece:

Promover una formación respecto a la educación no sexista y la igualdad de oportunidades y para mujeres y hombres, como un aspecto transversal en las diferentes áreas y longitudinal, a lo largo de todas las etapas educativas.



Este objetivo se concreta en el Plan de Formación para el curso actual en la realización de unas "Jornadas para la Igualdad", destinadas a los representantes de igualdad.

b. Convivencia y Clima Escolar. Entre los objetivos de esta línea se recogen los siguientes:

Promover el desarrollo de competencias socioemocionales que favorecen el desarrollo personal y unas relaciones saludables con los demás, entre otras, las relacionadas con una adecuada comunicación, autoestima, tomas de decisiones y solución dialogada de conflictos.

Formar en la mejora de habilidades y competencias personales y profesionales necesarias para la resolución pacífica de los conflictos.

Apoyar y potenciar la revisión de los Planes de Convivencia y el desarrollo de proyectos destinados a sensibilizar, prevenir y actuar eficazmente contra actitudes, creencias y actos violentos; intolerancia, discriminación negativa, xenofobia, racismo, violencia sexista, acoso y ciberacoso escolar, agresiones entre iguales...", que se materializa en este curso escolar en el desarrollo de la actividad de formación denominada "Salud digital, uso saludable, seguro y responsable de la tecnología entre nuestro alumnado."

3. En el Centro de Formación del Profesorado, existe una Asesoría de Atención a la Diversidad e Igualdad, que lleva a cabo actuaciones destinadas tanto a centros educativos como al diseño y desarrollo de actividades de formación específicas.

4. Se ha creado una Unidad de Convivencia a la que pueden solicitar asesoramiento y apoyo cualquier miembro de la comunidad educativa, entre ellos las familias, con relación a posibles problemas de convivencia, entre ellas las vinculadas a la violencia de género o a un uso inadecuado de las herramientas digitales.

5. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el marco del Observatorio para la Convivencia Escolar, destinado a realizar propuestas para promover la prevención de la violencia de género desde los centros educativos, y en consecuencia, para un mejor desarrollo de las funciones del representante de igualdad. En dicho grupo, cuya creación fue aprobada en el pleno del Observatorio celebrado el 17 de diciembre de 2015, participan representantes del profesorado, de las familias y de la administración educativa.

6. Se han promovido actividades de sensibilización contra la violencia de género en los centros educativos de Cantabria, en torno al 25 de Noviembre, con especial relevancia del/la representante de igualdad.

- Desarrollo de un Taller de Prevención de la violencia de Género entre adolescentes en nueve institutos de Cantabria, destinado a alumnado de 4º ESO, en colaboración con la Dirección General de Igualdad.

- Actividad de sensibilización entre el alumnado y profesorado de los centros de Secundaria el Día Internacional Contra la Violencia de Género, en colaboración con la Dirección General de Igualdad.

7. Se ha difundido entre todos los centros educativos materiales destinado al fomento de una convivencia positiva:

a. Guía "Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico" (editada por el Instituto de la Mujer).

b. Tríptico y "Manual de apoyo para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas" (editado por el Observatorio Español con el Racismo y la Xenofobia)."